



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PARA EL  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE  
LA EIDUM

(Aprobado en Comité de Dirección de la EIDUM el 27 de noviembre de 2015)

Con fecha 5 de noviembre de 2017 y por la presente Convocatoria queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Ciencia Política y Administración Pública. Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellos doctores que cumplan los siguientes requisitos recogidos en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Los Doctores por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en el Curso Académico 2016/2017, así como los que no optaron a este premio en el Curso 2015/2016 dentro del Programa de Doctorado de Ciencia Política y Administración Pública.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección para otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y presentarse en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº del Director de la Tesis Doctoral.
- Curriculum vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:
  1. Titulaciones anteriores al doctorado
  2. Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.
  3. Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)
    - a. Publicaciones
      - a.1. Artículos publicados en revistas JCR.
      - a.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
      - a.3. Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
      - a.4. Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.





- a.5. Otras publicaciones.
  - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
  - c. Otra producción científica.
4. En su caso, Mención Internacional (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).
5. Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).
- a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
  - b. Becas de Formación del Personal Investigador.
  - c. Premios obtenidos.
  - e. Otros méritos destacables.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la relación directa de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del curriculum vitae) con la tesis doctoral.
  - Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI, FPU o similares, los premios obtenidos así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

Los criterios de valoración a aplicar aprobados en la Comisión Académica antes referida, se adjuntan a esta Convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2017.

Murcia, 5 de noviembre de 2017

VºBº EL COORDINADOR/A

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Fernando Jiménez Sánchez

Fdo.: Antonio Garrido Rubia





### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1.- Informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis.
- 2.- La Comisión analizará los informes confidenciales de los miembros del Tribunal de Tesis al Vicerrectorado de Investigación, en los que hacen constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente área de conocimiento. Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido al menos cuatro informes favorables.
- 3.- Producción científica derivada de la Tesis presentada (entre el 70 y el 80%):
  - a) Publicaciones. Artículos en revistas: según el tipo de revista se valorarán hasta 3 puntos por artículo.  
La valoración de artículos se realizará adaptando el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación,
  - b) Congresos: 0,4 p/comunicación si el Congreso es nacional, 0,8 p/comunicación si es internacional. La puntuación máxima de este subapartado no excederá del 30% del total del apartado 3.
  - c) Capítulos de libro
  - d) Patentes
- 4.- Proyección internacional (entre el 10 y el 15%)  
Tesis con mención internacional
- 5.- Otros méritos (entre el 10 y el 15%)
  - a) Realización de Actividades Formativas Transversales de la EIDUM (2/3 del apartado 5)
  - b) Estancias en centros de investigación diferentes al de realización de la tesis.
  - c) Becas-contratos pre-doctorales.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonio Garrido Rubia

